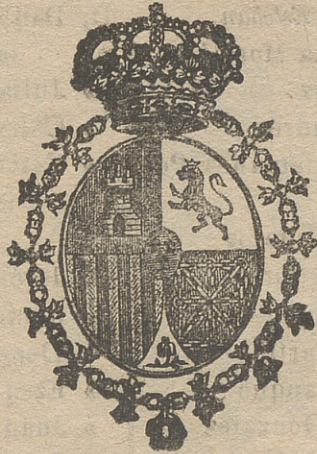


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Faeta del 8 de Diciembre de 1922.)

Núm. 3.551.

## Comision provincial de Valladolid

PRESIDENCIA DEL SR. RICO.

Vacante la plaza de Encuader-  
nador de la Imprenta del Hospi-  
cio provincial, esta Comision ha  
acordado abrir concurso por tér-  
mino de quince dias naturales, á  
contar del siguiente al de la pu-  
blicacion de este anuncio, para  
su provision bajo las siguientes  
condiciones:

1.ª Ser naturales ó vecinos de  
esta provincia con cuatro años  
de residencia

2.ª Tener más de veintitres  
años y menos de treinta y cuatro  
y acreditar buena conducta.

3.ª Sujetarse á un examen  
práctico consistente en encuader-  
nar un libro y hacer un vade.  
Este examen se hará por los con-  
cursantes con los mismos elemen-  
tos y tiempo.

4.ª La plaza estará dotada con  
el jornal de 2.248'75 pesetas con-  
signadas en presupuesto.

Las solicitudes, extendidas en  
papel de una peseta y acompaña-  
das del timbre provincial, se pre-  
sentarán en la Secretaría de esta  
Diputacion en las horas de ofici-  
na en los dias arriba señalados.

Podrán los concursantes pre-  
sentar, además, cuantos documen-  
tos acrediten prácticas en otras  
casas ó establecimientos.

Valladolid, 5 de Noviembre de

1922.—El Vicepresidente, *Miguel  
Rico*.—El Secretario, *J. Marti-  
nez Cabezas*.

Núm. 3.558.

## Comision provincial de Valladolid

PRESIDENCIA DEL SR. RICO.

Esta Comision ha acordado pro-  
veer por concurso cuatro plazas de  
Practicantes titulares con destino  
al Hospital provincial, dotadas  
con el sueldo anual de 1250 pe-  
setas, entre los concursantes que  
reunan las siguientes condiciones:

1.ª Hallarse en posesion del  
título de Practicante

2.ª Ser naturales o vecinos de  
esta provincia y de buena con-  
ducta.

3.ª Tener más de veintitres  
años y menos de treinta y cuatro.

Las solicitudes, extendidas en  
papel de una peseta y con el tim-  
bre provincial, se presentarán en  
la Secretaría de esta Diputacion  
durante los quince dias, en las  
horas de oficina, a contar del si-  
guiente a la publicacion de este  
anuncio en el «Boletín Oficial».

Podrán acompañar los concu-  
rsantes, además de los justifican-  
tes de las condiciones anterior-  
mente expuestas, cuantos docu-  
mentos acrediten práctica en su  
carrera.

Valladolid, 5 de Diciembre de  
1922.—El Vicepresidente, *Mi-  
guel Rico*.—El Secretario, *J. Mar-  
tinez Cabezas*.

## Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplen-  
tes, para todos los Juzgados mu-  
nicipales de la provincia de Va-  
lladolid, nombrados por la Sala

de Gobierno de la Audiencia Te-  
rritorial del mismo, con arreglo  
a la Ley de 5 de Agosto de 1907;  
y que se publica de orden del  
Ilmo. Sr. Presidente, en cumpli-  
miento de la regla 3.ª del artículo  
11 de dicha Ley.

(CONTINUACION).

## Partido de Olmedo.

*Aguasal.*

- D. Miguel Gaiando de la Calle  
» Esteban Sanz Lázaro  
» Eulogio Palomo Espino  
» Saturnino Lázaro Martin  
» Agustin Fernandez Morejón  
» Primo Martin Sauz

*Alcazarén.*

- D. Dimas San José Alonso  
» Angel Garrido Aguasal  
» Martin Vallado Negro  
» Honorato de Evan Arranz  
» José de Evan Hervás  
» Melitón Garcia Quinzanos

*Aldeamayor.*

- D. Florentino Salvador Ferrero  
» Emilio Lopez Andres  
» Valentin Ferrero Santos  
» Jenaro Gil Salvador  
» Fermin Benito de la Cal  
» Pablo Perez San Juan

*Aldea de San Miguel.*

- D. Pedro Gutierrez Gonzalez  
» Angel Aldea Arribas  
» Toribio Muñoz Gomez  
» Luis Caballero Garcia  
» Zacarias Muñoz Gomez  
» Manuel Diez Sanz

*Almenara.*

- D. Gregorio Hidalgo Perez  
» Victoriano Aguado Artiaga  
» Nazario Rodriguez Gomez  
» Pablo Recio Sacristan  
» Nazario Gomez Arroyo  
» Segundo Garcia Zamora

*Ataquines.*

- D. Pablo Asensio Garcia  
» Justino Izquierdo Vara  
» Decgracias Vara Gonzalez  
» Francisco Vegas Revollo  
» Luciano Avilés Pelayo  
» Fernando Izquierdo Nieto

*Bocigas.*

- D. Fernando Saiz Miranda  
» Ulpiano Martin Perez  
» Isabelino Martin Perez  
» Eugenio Nieto Garcia  
» Pedro Lopez Martin  
» Alejandro Villa Garcia

*Boecillo.*

- D. Pablo Debán Lopez  
» Gregorio de Blas Rodriguez  
» Celestino Perez Sanz  
» Jesús Fernandez Perez  
» Marcelino Miguel Platón  
» Gabriel Villafuella Ceballos

*Camporredondo.*

- D. Pablo Prado Muñoz  
» Felipe Esteban Muñoz  
» Elviro Busto Perez  
» Valentin Valero Sanchez  
» Ruperto Ruiz Lopez  
» Justo Cuellar Zamorro

*Cogeces.*

- D. Dámaso Sanchez Esteban  
» Jenaro Sanz Cabrero  
» Juan Adeva Benito  
» Eugenio Herrero Cabrero  
» Pedro Ferrero Santos  
» Juan Benito Muñoz

*Fuente Olmedo.*

- D. Quirino Perez Ramos  
» Gabriel Perez Sanz  
» Emilio Ramos Gomez  
» Manuel Martin Palomo  
» Galo Lopez Rodriguez  
» Benito Martin Calle

*Hornillos.*

- D. Mariano Fraile Garcia  
» Gerardo Gamarra Garcia  
» Daniel Garcia Garcia  
» Constantino Garcia Lázaro  
» Higinio Garcia Herrero  
» Miguel Garcia Garcia

*Iscar.*

- D. Agripino Arquero Sanz  
» Jacinto Palomo Madrazo  
» Inocencio Acebes Velasco  
» Senen Gomez Gonzalez  
» Primitivo Acebes Sanchez  
» Emeterio Alcalde Sanchez

*La Parrilla.*

- D. Anselmo del Pozo Martin.  
 » Justo Martin Asegurado.  
 » Agustin Gutierrez Aguado.  
 » José Iturralde López.  
 » Felipe Sanz Ceballos.  
 » Pedro Sanz Sanz

*La Pedraja.*

- D. Martiniano Valdés Mendez  
 » Francisco del Rio Sanz  
 » Manuel Baena Cuadrado  
 » Calixto Mendez Bueno  
 » Toribio del Rio Gonzalez  
 » Gregorio Muñoz Salamanca

*La Zarza.*

- D. Victor Tellez Gonzalez  
 » Ricardo Mendez Garrido  
 » Marcos Hurtado Cendón  
 » Eladio Villa Varria  
 » Aureliano Gómez Gonzalez  
 » Patricio Nieto Alva

*Llano de Olmedo.*

- D. Eugenio Gómez Vicente  
 » Nicolás Rincón García  
 » Pablo Vicente Muñoz  
 » Tomás Miguel Mañoso  
 » Vitorio Hernandez Gonzalez  
 » Jenaro Vicente Gómez

*Matapozuelos.*

- D. Ciriano Diez y Diez  
 » Lucio Gil Moyano  
 » Melchor Lopez Lopez  
 » Mateo Tejedor Capellán  
 » León Moyano Velasco  
 » Demetrio Izquierdo Sarmen-  
 tero

*Megeces.*

- D. Eleuterio de las Puertas Fer-  
 nandez  
 » Gregorio Sastre Alonso  
 » José Martin Baruque  
 » Valentin de Pedro Pelillo  
 » Jacinto Mancho Molpeceres  
 » Alejandro Martin Mena

*Mojados.*

- » Tomás Gómez Fernández  
 » Andrés Alonso Plaza  
 » Trifón Herrero Ruano  
 » Justo Alvarez Capellán.  
 » Elías Sangrador Sacristán  
 » Juan García Sisteiglesias

*Muriel.*

- D. Abilio Ruiz Mañazo  
 » Angel García del Olmo  
 » Quiterio Sanchez Moyano  
 » Simeón Gonzalez Cabrero  
 » Vicente Lopez Saez  
 » Ricardo García del Olmo

*Olmedo.*

- D. Pedro Fernandez Artiaga  
 » Manuel Gonzalez Martin  
 » Amador Conde Puente  
 » Vicente Valdeón de la Puente  
 » Antonio Gómez Escudero  
 » Emilio Lopez Yagüe  
 » Anselmo Alonso Pedrero  
 » Pantaleón Gutierrez Serrano  
 » Antolin Santiago Bayón  
 » Adriano Diez Alonso  
 » Vicente Casado Serrano  
 » Quiliano Valero Gonzalez

*Pedrajas de San Esteban.*

- D. Casimiro Catalina Morejón  
 » Ignacio Vela Sanz  
 » Mariano Sanz Andrés  
 » Juan Bautista Salamanca Pe-  
 rez  
 » Marcos Merino Cisneros  
 » Eleuterio Martin Correa

*Portillo.*

- » Federico Vaca Martin  
 » Salvador Rico Tranque  
 » Eugenio Gómez Gonzalez  
 » Heraclio Martin Gutierrez  
 » Eulogio Perez Martin  
 » Emeterio Cuellar Vaquerín

*Pozaldez.*

- D. Leandro Fernandez Garcia  
 » Ciriaco Tejo Labajo  
 » Isidoro Rincon Carretero  
 » Ildefonso Martin Lorenzo  
 » Emiliano Lorenzo Tejo  
 » Ignacio Lorenzo Lorenzo

*Puras.*

- D. Francisco Palomo Juarez  
 » Mariano Gomez Gonzalez  
 » Avelino Arroyo Gonzalez  
 » Amador Miguel Gomez  
 » Antonio Herrerero Lopez  
 » Cesareo Manso Perez

*Ramiro.*

- D. Félix Duran Gomez  
 » Eustaquio Fernandez Martin  
 » Victor Zurdo Colorado  
 » Jacinto Tellez Saez  
 » Toribio Lopez Monasterio  
 » Timoteo Martin Colorado

*Salvador de Zapardiel.*

- D. Arcadio Zamorano del Olmo  
 » Félix Mera Bragado  
 » Nemesio Lopez Vegas  
 » Francisco Hillera Villarreal  
 » Juan Villa Izquierdo  
 » Juan Paramo Garrido

*San Miguel del Arroyo.*

- D. Basilio Sanz Calero  
 » Florentino García Sanz  
 » Miguel Martin Velasco  
 » Cipriano Martin Velasco  
 » Milán Perez Sastre  
 » Angel Martin Sanz

*San Pablo de la Moraleja.*

- D. Saturnino Gonzalez Diez  
 » Bruno Cendón Gomez  
 » Valentin Gonzalez Gimeno  
 » Manuel Casado Miguel  
 » José Llorente Gonzalez  
 » Cándido Martin Gomez

*Valdestillas.*

- D. Donato Leonardo Carrón  
 » Inocencio Pedrero Leonardo  
 » Mariano Puras Recio  
 » Isidoro García Suarez  
 » Tiburcio Arribas Crespo  
 » Felipe Hernandez Fadrique

*Ventosa de la Cuesta.*

- D. Balbino Cantalapiedra Canta-  
 lapiedra  
 » Juan Dominguez Cantala-  
 piedra

D. Daniel Cantalapiedra Canta-  
 lapiedra

- » Julian Miguel Sanz  
 » Calixto Lorenzo Garrido  
 » Esteban Cantalapiedra Canta-  
 lapiedra

*Viana de Cega.*

- D. Jerónimo Perez Llaba  
 » Luciano Olivar Sanz  
 » Deogracias Cáceres Ramos  
 » Ezequiel Arévalo Caballero  
 » Juan Diaz Gutierrez  
 » Juan José Iglesias

*Villalba de Adaja.*

- D. Tiburcio Abadia del Pie  
 » Nicasio Damana García  
 » Mariano García Inaraja  
 » Juan Martin Arroyo  
 » Celedonio Lorenzo Rico  
 » Pedro García

*(Se continuará)*

Núm. 3.569.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
 DE LA  
 PROVINCIA DE VALLADOLID

## AVISO

Por el presente se llama la atención de los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio referente a la presentación en esta oficina de las relaciones nominativas o listas cobradoras de Territorial, Rústica y Urbana e Industrial que siantes del día 2 del corriente no lo verifican les serán exigidas las multas reglamentarias, como asimismo se les impondrán a todos aquellos que dentro del plazo designado no subsanen los defectos por que hayan sido reparados; bien advertido del precedente de que multa impuesta por esta clase de servicios, no es condonada por ningún concepto.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1922.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado.*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.542.

## Villavellid.

El día 14 de Diciembre actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y local destinado á Escuela de Niños, la primera subasta de los pastos y yerbas de este término municipal, en union del prado del Comun de vecinos, por término de cuatro años, bajo el tipo de tasacion que en el acto de la subasta señale el Sr. Regidor Síndico y con sujecion al pliego de condiciones que constan en el expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y á disposicion del que tenga por conveniente enterarse.

Villavellid, á 1.º de Diciembre de 1922.—El Alcalde, José María Blanco.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.548.

## VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber. Que para hacer efectivas las cantidades de principal, intereses y costas, reclamadas en un juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don José María Stampa, en nombre de D. Baldomero Soto Martinez, vecino de esta Ciudad, contra don León Labertrandie, declarado en rebeldía, se venderán en pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del D. León, y bajo las condiciones que tambien se dirán:

1.ª Las transmisiones completas con sus correajes o sea la general y contra marcha correspondientes á las máquinas: sierra de cinta, cepilladora, tupi, barreno y planeadora, colocadas en un edificio construido en el interior de la casa número doce, de la calle de la Cadena, de esta Ciudad; se tasan en setecientos cincuenta pesetas.

2.ª La cubierta y armazón de mencionado local, siendo la primera de ladrillo, de teja plana, y el segundo de maderamen, cuyo local tiene unos veintidos metros de largo por trece de ancho y más cinco metros próximamente de alto; se tasa por la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

3.ª Los cinco bancos de carpintero que se encuentran en referido local; se tasan en junto en ciento setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día ocho de Enero próximo, á las diez y media de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Gaston Labertrandie Couvin, domiciliado en la calle de la Cadena, número doce, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Enrique Fernandez Alvarez.—El Secretario P. D., Julio E. Diez.

214

Inserente del Hospicio provincial